



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



Oficio Nro. 86 ALC-CG-2025
Guaranda, 20 de mayo del 2025

Magister
Marco Ayme Ayme
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA
Presente. –

De mi consideración:

El objetivo fundamental, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, es de articular los espacios de participación ciudadana, auto, definidos libre y voluntariamente a las instituciones pertenecientes al GAD-CG, en articulación y concordancia con los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación, en una permanente construcción del Poder Ciudadano.

Lo manifestado garantiza, los Artículos 305, 306, 307 y 308 del COOTAD, como también los Artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador.

Esta descripción constitucional y legal, contribuyen y garantizan nuestra participación en lo que determina el Art. 66 del COOTAD, que tiene relación taxativa con la Rendición de Cuentas.

Con fecha 13 de mayo del presente año, asignada con el Oficio Nro. 80 ALC-Cg, se encarga este "procedimiento al Ingeniero Germán Calapaquí, Vocal Principal de la ALC-CG, para que en representación de esta Presidencia actúe en forma directa en el proceso total de lo que se determina jurídicamente "Rendición de Cuentas".

Con fecha 20 de mayo del presente mes, esta presidencia ha recibido el informe estadístico de las autoridades que han cumplido con el mandato constitucional y legal de la Rendición de Cuentas; lamentando la ausencia del Señor Doctor Inti Yumbay, Alcalde de Guaranda, y de Acción Social Municipal del CG.

Adjunto a la presente comunicación, que, de carácter individual, emite el Señor Ingeniero Germán Calapaquí como consecuencia del análisis ponderado sobre la declaración de la Rendición de Cuentas a formulado las preguntas respectivas. Mucho agradeceré se digne estudiar y proceder a responder acorde con la naturaleza que emérita cada pregunta.

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos

[Firma manuscrita]
2025/05/22
16h50
[Firma manuscrita]

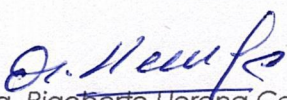


**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



Expreso a cada uno de ustedes el agradecimiento por el esfuerzo desarrollado, anhelando que ese mismo comportamiento se digne dar al documento que se anexa.

Atentamente,


Abg. Rigoberto Llerena Cardona
PRESIDENTE DE LA ALC- CG

Lilia P.



La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

DEL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS" DEL PERIODO 2024

CONCEJAL: MASTER MARCO VINICIO AYME AYME.

- 1.- ¿Cuántos proyectos de Ordenanza ha presentado y fueron aprobados en el seno del consejo Municipal?
- 2.- ¿Cuál es el porcentaje que ha cumplido según el plan de trabajo presentado en el CNE?
- 3.- ¿Cuál es el Presupuesto aprobado para espectáculos públicos y culturales durante el año fiscal 2024?
- 4.- ¿Cuánto le costó al Municipio financiar las fiestas del Carnaval del año 2024?
- 5.- ¿En la comisión que usted integra que actividades ha realizado y cuál es el impacto social que ha causado en la comunidad?
- 6.- ¿Los fondos recaudados por la municipalidad en los lugares turísticos (guitarra e Indio Guaranga) que destino tiene y cuáles son sus montes mensuales y anuales del 2024?
- 7.- ¿Cuál es el desembolso financiero del municipio; mantener en funcionamiento los sitios turísticos la guitarra e indio guaranga? ¿Pagos administrativos, guardiana y mantenimiento de edificios y juegos mecánicos?
- 8.- ¿Cuál es el monto financiero del pago de agua potable y energía eléctrica de los sitios turístico Guitarra, piscina e indio Guaranga?
- 9.- ¿Indique cuál es la intervención del Municipio de Guaranda, en las juntas de agua potable de las comunidades?
- 10.- ¿Porque el funcionamiento del canal de Tv 5 Municipal, no funciona adecuadamente, ¿cuántos son los personajes que laboran en el mismo, cual es el desembolso financiero de pago de personal y demás gastos para su mantenimiento?
- 11.- ¿Que Ordenanza ha presentado usted para el desarrollo social y cultural a fin de promover resoluciones que tengan como beneficio la equidad social, para reivindicar la diversidad cultural en los distintos espacios territoriales del Cantón?

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA
Constituida el 08 de mayo del 2015**



12.- ¿Cuáles son las acciones que implemento para el desarrollo comunitario que hayan propicio los planes del Ordenamiento Territorial?

13.- ¿Qué medidas se han desarrollado que permitan la normal circulación peatonal y vehicular mediante el mejoramiento de lastrado, adoquina miento en zonas pobladas de cantón?

14.- ¿Diga que acciones ha desarrollado para la fiscalización de obras realizadas por el Municipio, las mismas que beneficiaron a la ciudadanía? ¿Dando acceso a la información pública mediante la acción física y electrónica?

15.- ¿Manifieste usted que comunidades se han beneficiado con el acceso a Internet y que porcentaje de la población estudiantil de las comunidades tienen acceso?

16.- ¿Manifieste usted de qué manera se ha subsanado la falsificación de documentos habilitantes (acta) y cuál es el criterio jurídico?

17.- ¿Que destino se está otorgando al 10% de ingresos no tributarios los mismos que esta dirigidos a grupos de atención prioritaria según el Art. 35 de la Constitución de la República, teniendo en cuenta los Presupuestos Prorrogados de los años 2023- 2024?

18.- ¿Manifieste usted, cuanto le costó al municipio la desvinculación de servidores y trabajadores por el pago de indemnización a partir de mayo del 2023?

19.- ¿Determinar un informe exhaustivo y bajo criterio jurídico, la exoneración del Impuesto Predial a las personas mayores y de la tercera edad?

20.- ¿Manifieste cuál es el estado actual y real del CAEFU (Centro de atención emergente de Fauna Urbana)?

21.- ¿Qué acciones positivas se han tomado con respecto al CAEFU, como se asegura el bienestar de la población animal en dicho centro?

22.- ¿Cuál es el Presupuesto asignado al CAEFU, para el funcionamiento óptimo y efectivo en el cuidado y alimentación de la población en dicho centro?

Cordialmente,

Ing. Germán Calapaqui A. MSc
VOCAL PRINCIPAL DE LA ALC-CG

Ing. Marco Ayme Ayme MSc.
CONCEJAL DEL C-G
C.I.Nro.

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos

MEMORANDO EXTERNO
No 011-CM-GADCG

DE: MSc. Marco Vinicio Ayme,
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Dr. Rigoberto Llerena
PRESIDENTE DE LA ASMBLEA LOCAL CIUDADANA

ASUNTO: CUESTIONARIO CON RESPUESTAS

FECHA: Guaranda, 12 de junio de 2025

Augurando los mejores éxitos en sus funciones en beneficio y desarrollo de la administración pública.

En cumplimiento al RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070
28-02-2025, y más normativas vigentes para la rendición de cuentas. Adjunto la documentación del cuestionario con las respuestas, para el procedimiento correspondiente.

En aras del cumplimiento, anticipo mi agradecimiento de estima y consideración.

Atentamente,

MSc. Marco Vinicio Ayme
CONCEJAL DEL CANTO GUARANDA



Asamblea Local Ciudadana
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por:

Fecha: 12-06-2025

Hojas Anexas: Hora: 11:00

Firma:

Firma:
Hojas Anexas: Hora:
Fecha:
Recibido Por:
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015
Asamblea Local Ciudadana



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convenión de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA CON OCASIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RENDICION DE
CUENTAS DEL PERIODO 2024**

1.- Los proyectos de Ordenanza presentados fueron los siguientes:

- proyecto de “Ordenanza sustitutiva a la creación y funcionamiento de Acción social como entidad de inclusión social municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda por centro de acción social municipal de Guaranda” (Se encuentra en comisión **Servicios Sociales y Culturales** para segundo y definitivo debate)
- PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA. (Encuentra en la comisión **Servicios Sociales y Culturales** para primer debate)
- “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL INTERCULTURAL DE GUARANDA”. (Encuentra en la **Comisión de Servicios Sociales y Culturales, para el respectivo análisis**)
- ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITES Y FEDERACION UNICA DE BARRIOS DEL CANTON GUARANDA. Presentada el 11 de enero 2024 (**aprobado el primer debate, sin respuesta hasta la fecha**)
- ORDENANZA PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURISTICAS,

ARTISTICAS Y RECREACIONALES. (Aprobada en segundo debate.
En funcionamiento)

- REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA. (Aprobada y en ejecución)

2.- De acuerdo al plan de trabajo presentada en el Concejo Electoral se valora el cumplimiento de un 50% ya que se viene articulando actividades en diferentes instituciones sean provincial, cantonal y parroquial de acuerdo a los ámbitos de planificación.

3.- El presupuesto para los espectáculos públicos para el 2024 es la siguiente: Los recursos han sido destinados al fomento de iniciativas artísticas, recreativas, tradicionales y de integración comunitaria, conforme a la planificación aprobada por el Concejo Municipal y ejecutadas en coordinación con la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social.

Para el año fiscal 2024, se asignó un presupuesto total de USD 290.727,70 para la ejecución de espectáculos públicos y actividades culturales, a través de partidas del grupo de gasto 73.02.05 – Espectáculos Públicos.

4.- La fiesta del carnaval para el año 2024 le costó Quinientos mil dólares, de acuerdo al proyecto presentado por la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, el mismo que fue aprobado por el concejo municipal para el presupuesto 2024.

5.- las comisiones que integro como vocal son **Servicios Sociales Culturales, Comisión de Igualdad y Genero** y presido la **Comisión de Participación Ciudadana**. De acuerdo a las atribuciones he venido cumplido actividades de legislación y fiscalización de manera conjunto hemos presentado proyectos de ordenanza sean nuevas o reformas, reglamentación a las mismas, actividad realizada mediante mesas de trabajo, socialización a la ciudadanía, debates en las sesiones del pleno para su aprobación. **Impactos sociales en la comunidad:** Mejorar la administración del municipio siendo eficiente en los servicios que ofrecen, atención a grupos de atención prioritaria mediante Acción Social Municipal, expectativa en la erradicación de la desnutrición crónica Infantil

del Cantón, dotación de servicios básicos como agua potable, alcantarillado en barrios y sectores urbanos del cantón, participación equitativa y justa en las actividades culturales, deportivas, cívicas que realiza el municipio con motivo de varias actividades culturales; estas y otras apreciaciones se pueden mencionar sin embargo falta mucho que difundir y socializar las ordenanzas y reglamentas para que conozca la ciudadanía y tenga mejor apreciación.

6.- Los fondos recaudados anualmente en los sitios turísticos La Guitarra, Indio Guaranga y la Piscina Municipal, alcanzaron un total de USD 60.181,24; las mismas que ingresan a caja general para ser reinvertidos para el mantenimiento, fortalecimiento de los mismos espacios a fin de brindar los servicios adecuados y eficientes a la ciudadanía local nacional y extranjeros que visitan la ciudad.

7.- El GADCG establece rubros anuales para servicios básicos, Guardianía, mantenimiento de los espacios en rubros generales los mismos que son invertidos previa los informes de requerimientos por la administración y responsables de cada espacio. De acuerdo a la información del administrador y financiero los ingresos son depositados en la cuenta general del municipio para luego ser invertidos en los mismos espacios, equipos y mas requerimientos.

8.- Para mantener en funcionamiento de los servicios municipales se realizan los pagos de forma general por rubros de consumo de agua, luz, teléfono, internet en montos totales por ejemplo los servicios básicos del municipio llegan un aproximado de 12.000 dólares mensuales

9.- La intervención de municipio de Guaranda en los sistemas de agua potable las comunidades es muy escasa ya que las parroquias y sobre toda las comunidades no están inmersos en la EMAPA-G, sin embargo el municipio realiza actividades de apoyo como estudios técnicos financiamiento de sistemas de agua y alcantarillados de algunos Proyectos en las parroquias, además para las comunidades hacen el acompañamiento para el manejo y uso adecuado del agua como también la dotación de materiales y equipos mediante el proyecto de hermanamiento ente los municipios de Guaranda y Evergen y la cooperación de ONGs.

10.- Referente al funcionamiento de canal municipal debo indicar que está paralizado por más de seis meses por fallas técnico de los equipos, los mismos que han cumplido su vida útil, falta de recursos económicos, las personas que están a cargo del canal municipal son cinco personas con partidas o puestos de trabajo de la Dirección de comunicación, las asignaciones económicas esta direccionada a Comunicación y mas no para el canal municipal por tener la figura de empresa pública.

11.- las ordenanzas para el desarrollo social y cultura que que promueva equidad social se ha presentado de manera conjunta y se ha realizado la gestión necesaria en la comisión de Servicios Sociales culturales a la cual formo parte ORDENANZA PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURISTICAS, ARTISTICAS Y RECREACIONALES. **(Aprobada en segundo debate. En funcionamiento)**

“ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL INTERCULTURAL DE GUARANDA”. **(continua el trámite para su aprobación)**

12.- Referente a las acciones para el desarrollo comunitario en concordancia a la Plan de ordenamiento territorial han sido varias sugerencias, exhortos, observaciones para la consultora contratada para la actualización de PDOT.:

- Trabajo en el territorio para la actualización de datos reales y actuales, mediante la participación ciudadana.
- Sugerencias para los consultores que elaboraron el PDOT mediante la recopilación de los planes parroquiales ya que en ella reposan datos relevantes y necesidades de cada parroquia.
- Actualizar uso y gestión de suelo, tomando en cuenta las áreas urbanas, rurales y áreas sensibles como son las fuentes agua

- Determinar zonas como son residenciales, zonas de cultivo zonas educativas, zonas de comercio y zonas de diversión de acuerdo a la normativa para garantizar una vida digna y segura a sus habitantes.

13.- Las medidas tomadas para la normal circulación peatonal y vehicular en zonas pobladas, el concejo municipal aprobó presupuesto 2024, mediante la dirección de obras públicas para el arreglo de calles adoquinadas, aceras bordillos y asfalto de nuevas calles previo los estudios e informes de factibilidad de la dirección de planificación y ejecución por la dirección de obras públicas y el ejecutivo

14.- Acciones desarrolladas para la fiscalización, durante año 2024 hemos solicitado información de varios temas de interés social sean actos administrativos, ejecución de obras, proyectos y más en un total de **treinta** oficios memorandos de manera individual y en conjunto con algunos concejales que hemos creído conveniente, y como difusión e participado en algunos medios de comunicación masivos, como también se ha hecho exhortos y pedidos público en sesiones del concejo municipal, en ciertos casos se ha difundido a través de la cuenta de Facebook personal

15.- parroquias y Comunidades que tienen acceso a Internet apoyadas por el municipio mediante convenio con CNT para los próximos tres años son las siguientes: Guanujo, cuatro Esquinas, Joyocoto, San Simón Julio Moreno, San Lorenzo, Vinchoa,, Salinas Simiátug, Facundo vela, San Luis de Pambil, Santa Fe. El servicio está ubicado en los parques o centros poblados. Se estima el uso de un porcentaje considerable.

16.- Referente a falsificación de documentos (Acta) debo manifestar: Los concejales Marco Ayme y Olga Pasto, en tanto miembros del directorio de Acción social, a ningún momento autorizan ni aprueban la delegación supuestamente propuesta por la señora presidenta Teresa Taris para que el Lic. Noé Ninabanda en calidad de Coordinador Administrativo suscriba convenios en representación de Acción Social, como consta en el Acta No.002 de fecha 28 de febrero de 2024,

firmada por la Señora Teresa Taris **Presidente** y el Lcdo. Noé Ninabanda, **Secretario**. Con estos antecedentes solicitamos la Subsanación del Acta N0 002 apegada a la verdad y tal como fue llevada a cabo la sesión

Además, solicitamos un criterio jurídico y un pronunciamiento oficial sobre esta grave situación.

Con fecha 09 de abril mediante oficio No. 12-CM-GADCG, los concejales Carolina Calero Larrea, Olga Pasto y Marco Ayme, emitimos un informe contundente sobre una irregularidad en la firma de un convenio ilícito entre Acción Social Municipal y el MIES, debido a la presunta **alteración de un documento habilitante**, y además solicitamos se rectifique y subsane el acta falsificada, por otra parte, se dio a conocer al director del MIES- Guaranda sobre el particular.

A los pedidos requeridos por los concejales no han respondido los funcionarios indicados ni la procuraduría sindical del GADCG. Extraoficialmente se sabe que se encontraba en Fiscalía General delegación Bolívar para el trámite de ley.

17.- El 10% de los ingresos no tributario destinados de grupos de atención prioritario. En cumplimiento al Art. 35 de la Constitución de la Republica el pleno de Concejo para el ejercicio fiscal 2024 ha visto necesario y obligatorio el cumplimiento el 10% de este monto para grupos de atención prioritaria que bordea un monto de 1,400.000 aproximadamente, las diferentes direcciones y sobre todo Acción social deberán dar cumplimiento previo la presentación de proyectos aprobadas por el directorio.

18.- El costo al municipio sobre la desvinculación de servidores y trabajadores No puedo emitir un criterio ya que la pregunta no es específico por existir varios tipos de desvinculación y corresponde al área de Talento Humano y Financiero.

19.- Exoneraciones de impuestos predial a personas mayores y de la tercera edad. En cumplimiento a derechos establecidos en la Constitución Art. 37 y el Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores con estos preceptos y mas normativas es de carácter obligatorio, además se estableció mesas de trabajo con el acompañamiento de la defensoría del pueblo en los meses de



2024 para establecer la **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA**

20.- El CAEFU como Fauna urbano, continúa operando activamente encargada del rescate, atención médica, esterilización y adopción responsable de animales urbanos, principalmente perros y gatos. A la fecha, se han rescatado 40 perros, de los cuales 11 han sido adoptados

21.- Entre las acciones positivas realizadas en bienestar del CAEFU, como municipio ha realizado las siguientes acciones:

- ✓ Campañas de desparasitación, vitaminización y adopción.
- ✓ Educación en tenencia responsable y trato digno.
- ✓ Alianzas institucionales (hermanamiento con Evergem, Bélgica - Guaranda)
- ✓ Atención veterinaria continua.
- ✓ Alimentación diaria, Instalaciones seguras.
- ✓ Esterilización obligatoria para adopciones.
- ✓ Adopciones responsables con seguimiento.
- ✓ Prohibición de eutanasia injustificada.
- ✓ 21 rescate y reubicación en hogares responsables

22.- El presupuesto asignado a CAEFU es de un aproximado de **\$30.000 USD**, destinados a alimentación, insumos médicos, mejoras en instalaciones, y gastos corrientes (personal, servicios básicos)

MSc. Marco Vinicio Ayme
CONCEJAL DE GUARANDA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convección de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo del presente año, en la que se evaluó la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño del Gobierno Municipal de Quandá.

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de la ciudadanía percibe un buen desempeño del Gobierno Municipal de Quandá en los aspectos de gestión pública, transparencia y atención al ciudadano.

Entre las acciones positivas realizadas por el Gobierno Municipal de Quandá, se destacan:

- Implementación de la Ley de Transparencia.
- Realización de audiencias públicas.
- Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Realización de cursos de capacitación para servidores públicos.
- Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Realización de la encuesta de percepción de la ciudadanía.

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo del presente año, en la que se evaluó la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño del Gobierno Municipal de Quandá.

GOBIERNO MUNICIPAL
QUANDIA